

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de enero de 2002.—Los Administradores de «Inmobiliaria La Cañada, Sociedad Limitada» y de «Corosa, Sociedad Limitada».—2.559.  
2.ª 31-1-2002

**INVERSIONES PONS MARÍN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**HOTELES MENORCA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**MENORCA TURÍSTICA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las indicadas sociedades celebradas el día 12 de enero de 2002 acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Hoteles Menorca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Menorca Turística, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Inversiones Pons Marín, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titular ésta del 100 por 100 de las acciones de las otras dos.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los señores accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores de tales sociedades podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de su último anuncio.

Alaior, 18 de enero de 2002.—El Administrador de las tres sociedades, Miguel Pons Villalonga.—2.628.  
2.ª 31-1-2002

**JEAN KLEBERT INTERNATIONAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de enero de 2002, en primera convocatoria, se adoptaron, entre otros, y por mayoría del 75 por 100 del capital social, los siguientes acuerdos, según consta en acta aprobada al final de la sesión:

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado a 31 de octubre de 2001, debidamente verificado por el Auditor don Santiago Alió Alió, designado al efecto por los Administradores de la compañía.

Tercero.—Reducir el capital social en la suma de 206.580 euros, es decir, dejarlo reducido a cero, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, en base al Balance de la sociedad cerrado a 31 de octubre de 2001, aprobado por la presente Junta y debidamente verificado por el Auditor don Santiago Alió Alió designado al efecto por los Administradores de la sociedad, en consecuencia, declarar amortizadas en su integridad las 206.580 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 206.580, ambos inclusive, que representan la totalidad del capital social de la compañía. Los títulos correspondientes a las acciones amortizadas quedarán, se hayan o no entregadas en el domicilio social, anulados. Dicha medida afecta por igual a todas las acciones, no abonándose cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción y quedando condicionada la eficacia de la reducción

a la ejecución del aumento que se describe a continuación. Aumentar simultáneamente el capital social de la compañía hasta la cifra de 361.500 euros, mediante la emisión de 361.500 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa del 1 al 361.500, ambos inclusive, que podrán estar representadas por títulos unitarios o múltiples, y tendrán iguales características y derechos. Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción, desembolso del total nominal que deberá realizarse de una sola vez mediante aportaciones dinerarias en la cuenta número 0604562909, abierta a nombre de la sociedad «Jean Klebert International, Sociedad Anónima», en el Banco Popular, sucursal paseo de Gracia, número 17 (0002).

Los accionistas dispondrán de un derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo previsto en los artículos 158 y 169 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que deberán ejercitar durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en proporción al valor nominal de las acciones que posean (relación de cambio: 6.025 acciones nuevas por cada 3.443 viejas). En el caso de que transcurrido el periodo de suscripción preferente alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia, queda facultado el órgano de administración para ofrecer, en los mismos términos y condiciones expresados anteriormente, las acciones no suscritas a aquellos accionistas que si hubieran ejercitado aquel derecho y que pudieran estar interesados en su suscripción, y cuyo desembolso deberán realizar dentro de los diez días siguientes a la conclusión del periodo de suscripción preferente.

Cuarto.—Delegar en cualquiera de los administradores solidarios las siguientes facultades:

a) Realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con la más amplia facultades, para ofrecer las acciones no suscritas a aquellos accionistas que si hubiera ejercitado su derecho de preferente adquisición, de conformidad con lo previsto en el anterior acuerdo tercero.

b) Modificar el artículo séptimo de los Estatutos sociales, relativo al capital social, dando al mismo la redacción pertinente, una vez suscrito y desembolsado el capital objeto del aumento.

c) Elevar a públicos los acuerdos adoptados y a realizar todos aquellos actos necesarios para su ejecución e inscripción en el Registro Mercantil, incluso suscribir las escrituras de subsanación, aclaración o rectificación que fueren necesarias a la vista de la calificación que se efectúe por el Registrador Mercantil de los documentos presentado.

Barcelona, 29 de enero de 2002.—El Administrador solidario.—3.240.

**JULIÁN SORIANO, S. A.**

*Junta general extraordinaria universal*

Se hace público a los efectos legalmente previstos, que la Junta general extraordinaria universal de los socios de la sociedad «Julián Soriano, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar su transformación en sociedad limitada, pasando a denominarse «Julián Soriano, Sociedad Limitada», manteniendo en personalidad jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la ampliación del objeto social de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de sus Estatutos sociales.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente, Julián Antonio Soriano Trujillo.—El Secretario, Alfonso Casado Palacios.—2.356.

y 3.ª 31-1-2002

**LENGAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL ÁLAVA**  
**DE REPUESTOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

**LENGAR MOTOR SUR, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Lengar, Sociedad Limitada», «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», celebradas el día 2 de enero de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Lengar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Lengar, Sociedad Limitada», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Sevilla y Álava, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de enero de 2002.—El Administrador único de «Lengar, Sociedad Limitada», «Comercial Álava de Repuestos, Sociedad Limitada» y «Lengar Motor Sur, Sociedad Limitada», Osvaldo García Fernández, Jesús Pérez de Nanclares Grisaleña.—2.311.  
y 3.ª 31-1-2002

**MALESA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Barcelona, avenida Pau Casals, número 22, 2.º, el próximo día 21 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de febrero de 2002, a las trece quince horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Segundo.—Delegación para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general de accionistas.

Barcelona, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Luis Oliveró Capellades.—2.501.

**MED TELECOM, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Med Telecom, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 22 de febrero de 2002, en el Hotel Milenio de Elche, a las doce horas en primera convocatoria, y para el supuesto de no poder celebrarse, al día siguiente y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.